

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”

1. Régimen Jurídico Aplicable:

El presente proceso de contratación, así como el contrato a suscribirse, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el régimen de la contratación privada, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 6° del Decreto 4167 de 2011 y demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, la Política de Contratación de Servicios para Terceros, en conjunto con las reglas previstas en estos Términos de Referencia, aclaraciones y documentos que se expidan con ocasión del mismo. Igualmente se advierte que el presente proceso está sujeto al cumplimiento de los principios de la función pública y Gestión Fiscal, propuestos por el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Los presentes Términos de Referencia definen las condiciones esenciales que reunirán el proceso y el contrato que se pretende suscribir.

2. Objeto:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Findeter, promueve programas de desarrollo sostenible regional y urbano, y brinda acompañamiento en la planificación de los territorios, para definir y ejecutar estrategias y proyectos de desarrollo territorial integral. Particularmente, a través de la Gerencia de Sostenibilidad y Nuevos Negocios ofrece productos de asistencia técnica por medio de sus áreas: i) La Dirección de Ciudades y Competitividad (DCC) y iii) La Dirección de Gestión Urbana Integral (DGUI).

Los programas de planificación y desarrollo territorial que desarrolla Findeter a nivel regional, como el programa Diamante Caribe y Santanderes mejorara la competitividad del país y su participación en el mercado global con el desarrollo de clústers de excelencia, a partir de la intersección de las características del territorio y las herramientas digitales. A escala supramunicipal se han desarrollado iniciativas de acompañamiento que adaptan las metodologías de planificación urbana como Sabana Centro Sostenible (Cundinamarca), Sincelejo-Corozal Sostenible (Sucre) y actualmente se está desarrollando en el Área Metropolitana de Cúcuta Sostenible, tomando como base la metodología de Ciudades Emblemáticas y Ciudades Sostenibles y Competitivas. Igualmente, desarrolla los programas de Territorio de Oportunidades en pro de la complementariedad territorial y el acompañamiento en la formulación de los Planes de Ordenamiento Departamental (POD), instrumento que promueve la articulación y armonización de apuestas tanto nacionales como municipales.

La DCC en particular, es la encargada de ejecutar y acompañar los procesos de planificación supramunicipal (aglomeraciones, asociaciones de municipios, departamentos y regiones) para el diseñar e implementar programas y/o estrategias de complementariedad territorial, de desarrollo económico local, de planificación urbano-rurales, asimismo, proyectos que promuevan el diagnóstico y puesta en marcha de estrategias de competitividad territorial para contribuir al ordenamiento de su territorio.

Por tal razón, esta área es la encargada de procesos de asistencia técnica que permitan identificar oportunidades de desarrollo territorial a partir de la integración, cooperación y cohesión con base en el reconocimiento, tanto de la diversidad socio económica de diferentes entidades territoriales como de los elementos que constituyen la plataforma común de soporte (estructura ecológica, infraestructura, etc.). Con base en lo anterior, se generan procesos de complementariedad, interurbanos y campo-ciudad, que permiten definir estrategias de desarrollo económico a partir del entendimiento de las

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”

oportunidades locales en la economía global; esto se logra mediante la articulación de las diferentes vocaciones del territorio y la búsqueda de ventajas asociadas a las economías de escala, producto de procesos de planificación y proyectos del orden supra municipal.

- **PLANES DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL - POD**

Los Planes de Ordenamiento Departamental son un instrumento de planificación estratégica, definido por el artículo 29 de la Ley 1454 de 2011 y el Acuerdo COT 10 de 2016. El Acuerdo COT 10 de 2016 los define así: *“instrumentos para el ordenamiento del territorio departamental, que comprende un conjunto de herramientas articuladas y armonizadas, tales como modelos, directrices, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de impacto territorial supramunicipal, con una perspectiva de largo plazo. Conforme al literal a), numeral 2, del artículo 29 de la ley 1454 de 2011, este instrumento es vinculante para los departamentos y municipios ubicados en sus respectivas jurisdicciones, en el marco de las competencias establecidas en la ley para los departamentos”*. Este instrumento sirve para armonizar las actuaciones de los diferentes actores (municipios, gobierno nacional, sectores, gremios, etc.) sobre el territorio y definir directrices que orienten a los municipios en sus procesos de ordenamiento territorial y actuaciones que impulsen su desarrollo.

Departamentos como Santander, Cundinamarca, Valle del Cauca, Antioquia y Guaviare han avanzado en sus procesos de ordenamiento territorial, previo a la expedición del Acuerdo COT 10 de 2016. El Departamento Nacional de Planeación está actualmente implementando el programa POT Modernos por medio del cual se apoya la formulación de los POD de Nariño, Cauca, Quindío, Risaralda, Huila, Vaupés, Meta, Boyacá, Chocó, Sucre y Bolívar. Igualmente, la Secretaría Técnica de la COT, en cabeza de la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del DNP, en conjunto con el Comité Especial Interinstitucional de la COT – CEI cuenta con una estrategia de apoyo a todos los departamentos en la formulación de sus POD.

Findeter como aliado estratégico, acordó con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) concurrir al programa POT Modernos y la estrategia de apoyo a la formulación de Planes de Ordenamiento Departamental, para ampliar su cobertura, difundir sus metodologías y resultados y para aportar recursos y buenas prácticas durante su ejecución. En consecuencia, Findeter, por medio de la DCC, brinda asistencia técnica a aquellos departamentos interesados en el desarrollo de su POD.

- **PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**

El día treinta (30) de diciembre de 2016, entre el Departamento de Santander y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- FINDETER se suscribió el Convenio Interadministrativo No.2562 de 2016, cuyo objeto consiste en lo siguiente: *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo del Plan de Ordenamiento Departamental de Santander, dentro del marco del proyecto “Estudios técnicos para la formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Departamental de Santander (...)”*. De modo que frente al proyecto del Plan de Ordenamiento Departamental para Santander, FINDETER participa y acompaña desde su experiencia al fortalecimiento de la generación de políticas públicas normativas y estrategias de gestión y planeación, para lograr convertir al Departamento en el motor de competitividad, sostenibilidad y construcción de paz.

Por otra parte, es importante destacar que en la cláusula tercera (Obligaciones Generales de FINDETER) numeral segundo del el Convenio Interadministrativo No. 2562 de 2016, en la cual se dispuso lo siguiente: *“2. Elaborar los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales necesarios para la ejecución del objeto del presente convenio. Estos procesos contractuales se adelantarán garantizando la transparencia e idoneidad debida. Nota: La contratación que realice FINDETER se realizará de conformidad con su régimen de contratación y en especial con las normas señaladas en su procedimiento de contratación interno (...)”*.

A su vez el proyecto para la elaboración de la Etapa III -Formulación del POD fue aprobado mediante el Acuerdo No.65 del 30 de agosto del 2017, del OCAD Región Centro Oriente con BPIN 2016-00005-0064. Así mismo, el OCAD designó a FINDETER como ejecutor del proyecto mediante comunicación del 4 de septiembre de 2017.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”

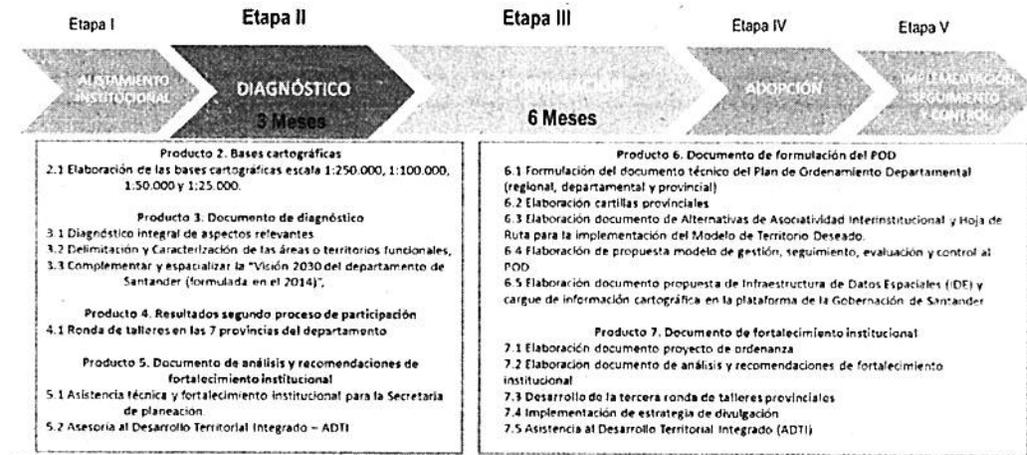
El 25 de septiembre de 2017 se suscribió el Adicional No.1 al Convenio Interadministrativo 2562 de 2016, el cual modificó entre otros la Cláusula Segunda, Alcance del objeto. En esta modificación se redistribuyeron los productos de las etapas del proyecto (alistamiento institucional y diagnóstico territorial) en donde se incluyó de manera taxativa en la etapa de diagnóstico territorial el producto No. 5 Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Planeación Departamental, que tiene como actividad la “*Conformación de un equipo de acompañamiento al proceso de formulación*” por consiguiente se pretende iniciar el proceso contractual para conformar dicho equipo.

El 21 de diciembre de 2017 se suscribió el adicional No. 2 al Convenio Interadministrativo 2562 de 2016, por medio del cual se prorrogó el plazo del convenio en doce (12) meses, quedando como plazo para la realización del objeto veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.

El 12 de julio de 2018 se suscribió el adicional No. 3 al convenio, por medio del cual se prorrogó el plazo del Convenio en tres (3) meses, quedando como plazo para la realización del objeto del convenio en dos (2) años y tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.

El 12 de marzo de 2019 se suscribió el adicional No.4 al convenio, por medio del cual se prorrogó el plazo del Convenio en ocho (8) meses, quedando como plazo para la realización del objeto del convenio en dos (2) años y once (11) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.

El siguiente cuadro, plasma el proceso de elaboración del Plan de Ordenamiento Departamental de Santander en la Etapa de Alistamiento - I, Diagnostico – II y Formulación III, sus respectivos productos y subproductos:



2.2. Descripción y alcance del objeto a contratar:

De conformidad con el Proceso de Elaboración del POD Santander, para el desarrollo del Producto No.7 “*Documento de Fortalecimiento Institucional*”, es necesario presentar los avances del proceso de formulación del documento técnico del POD Santander (propuesta a nivel del Departamento del Santander de la formulación del POD) e identificar conjuntamente los elementos clave de cada provincia a ser desarrollados durante la formulación del POD: directrices, políticas, estrategias, programas y proyectos clave. Para dar cumplimiento a esta actividad, surge la necesidad de contratar el servicio de apoyo logístico, operación y suministro de alimentos y bebidas para el desarrollo de siete (7) talleres que se estiman se lleven a cabo en los municipios cabecera de cada una de las siete (7) provincias de Santander. Los talleres se organizarán así:

I. Ubicación de los talleres:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”

1. Provincia de Vélez, municipio de Vélez.
 2. Provincia de Comunera, municipio de Socorro.
 3. Provincia de Guanentá, municipio de San Gil.
 4. Provincia de García Rovira, municipio de Málaga.
 5. Provincia Metropolitana, municipio de Bucaramanga.
 6. Provincia de Soto Norte, municipio de Matanza.
 7. Provincia de Yariguíes, municipio de Barrancabermeja.
- II. Estructura general propuesta para cada taller:
- a) Modalidad: Presencial
 - b) Intensidad: 7-8 horas
 - c) Número de asistentes: 50 aproximadamente.
- III. Características generales del suministro de alimentos que se requiere para los talleres.

No.	ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Refrigerio AM	Opción sólida y una bebida. Debe incluir menaje.
2	Almuerzo	Proteína, ensalada, harina, bebida y postre. Debe incluir menaje.
3	Refrigerio PM	Opción sólida y una bebida. Debe incluir menaje.
4	Estación de café y agua permanente para el número de asistentes estimados.	Debe incluir menaje.

El proveedor deberá disponer del siguiente personal:

- a. Un coordinador general logístico, quien debe mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato designado por Findeter con el fin de acordar las condiciones específicas del servicio en cada lugar donde se desarrollarán los talleres.
 - b. Personal de servicio acordado con el supervisor del contrato designado por Findeter para atender cada taller, según las necesidades particulares.
3. **Condiciones de Participación en el Proceso:**
- El proponente, al presentar su respectiva propuesta a FINDETER, acepta todos y cada uno de los puntos contenidos y exigidos en el presente documento.
 - Las propuestas deberán acoger las especificaciones consignadas en el presente documento.
 - Todos los costos, gastos, y demás egresos que sean necesarios por parte de los OFERENTES, para cumplir a cabalidad con el objeto y alcance de la presente Convocatoria deberán quedar incluidos en su propuesta económica, previo análisis que efectúen los OFERENTES por su cuenta y riesgo, de manera que aquellos costos, gastos, y demás egresos no previstos en la propuesta, no serán asumidos por FINDETER, ni cargados a ésta de forma alguna.
 - En el presente proceso de Convocatoria Pública podrán participar las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social incluya las actividades descritas en el objeto de la presente Convocatoria.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”

- No podrán ejecutarse actividades adicionales no previstas que generen mayor valor sin la previa celebración del respectivo otrosí y la ampliación y/o modificación de las garantías correspondientes. Cualquier actividad que se realice sin la celebración del respectivo adicional será asumida por cuenta y riesgo del proponente seleccionado, de manera que FINDETER no reconocerá su costo.
- Cumplir cabalidad con el objeto y alcance de la presente Convocatoria deberán quedar incluidos en su propuesta económica, previo análisis que efectúen los OFERENTES por su cuenta y riesgo, de manera que aquellos costos, gastos, y demás egresos no previstos en la propuesta, no serán asumidos por FINDETER, ni cargados a ésta de forma alguna.
- En el presente proceso de Convocatoria Pública podrán participar las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social incluya las actividades descritas en el objeto de la presente Convocatoria.
- No podrán ejecutarse actividades adicionales no previstas que generen mayor valor sin la previa celebración del respectivo otrosí y la ampliación y/o modificación de las garantías correspondientes. Cualquier actividad que se realice sin la celebración del respectivo adicional será asumida por cuenta y riesgo del proponente seleccionado, de manera que FINDETER no reconocerá su costo.
- Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora o en lugar diferente a los fijados para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo tanto, no serán aceptadas. Por ende, no serán objeto de verificación ni evaluación.
- En caso de discrepancias entre el original y la copia, prevalece el contenido de la propuesta original.
- En caso de discrepancias entre la propuesta económica original en físico y la presentada en formato digital, prevalecerá la original en físico, y en caso de discrepancias entre la propuesta económica y/o presupuesto en formato Excel y PDF, prevalece el contenido del archivo en PDF.
- El oferente será el responsable de conocer todas y cada una de las implicaciones del ofrecimiento que realice en el presente proceso. Con la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. Así mismo con la presentación de la propuesta se entiende que esta tiene una validez de **30 días calendario** contados a partir de la fecha establecida para la recepción de las ofertas dentro del presente proceso. La exactitud y confiabilidad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, así como la interpretación que haga de la misma. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimaciones.

- **Adendas:**

Durante el trámite de la presente convocatoria, FINDETER podrá modificar los Términos de Referencia a través de adendas las cuales se publicarán en la página web de FINDETER www.findeter.gov.co, igualmente en el SECOP.

Así mismo, podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso antes de la selección del contratista favorecido en la convocatoria.

Será responsabilidad exclusiva del proponente atender y tener en cuenta todas las adendas expedidas en el presente proceso de contratación para la elaboración de su propuesta.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER"

Si FINDETER estima conveniente efectuar de oficio modificaciones, adiciones o aclaraciones, a las presentes condiciones, o éstas se requieran con ocasión de las consultas que se formulen, lo hará mediante aclaraciones publicadas en la página web www.findeter.gov.co, y SECOP.

4. Correspondencia:

A excepción de la propuesta, que deberá radicarse en el lugar indicado en el cronograma, todos y cada uno de los documentos que el interesado y/o proponente genere y que esté(n) relacionado(s) con la presente convocatoria, podrá(n) ser remitido(s) al correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co, los cuales no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo en un solo correo electrónico, o radicarlo en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. Si requiere remitir documentos con mayor capacidad a los 10MB, podrá remitir varios correos electrónicos, pero deberá tener precaución que todos sean remitidos antes de la fecha y hora establecidos, para que sean tenidos en cuenta por la entidad.

5. Propuestas:

- El número mínimo de propuestas hábiles exigidas dentro del proceso, es una (1). No se aceptarán propuestas cuyos documentos objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras.
- No se aceptarán propuestas parciales, complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora establecida para la recepción de las ofertas. No se aceptarán propuestas enviadas a otras dependencias, por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.
- Una vez presentada la propuesta, no se aceptará por parte de los proponentes variación alguna en su oferta, lo cual no obsta para que FINDETER, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la selección, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo y término fijado para ello.
- Las propuestas presentadas, así como toda la correspondencia y documentos intercambiados deberán redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la propuesta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la propuesta prevalecerá dicha traducción.
- Las propuestas deberán acoger o mejorar las especificaciones consignadas en el presente documento.
- Cualquier error o detalle que se haya omitido en estos documentos no exime a los proponentes de su debida ejecución, ni podrán tomarse como justificación para reclamaciones posteriores.

5.1 Propuesta económica:

- El valor de la propuesta deberá incluir todos los servicios y elementos mínimos requeridos para cumplir a cabalidad con el objeto y alcance de la presente Convocatoria, así como el transporte requerido para la entrega de los refrigerios, almuerzos, menaje y traslado de personal, en el lugar y fecha programada para cada taller.
- La propuesta económica o precio se refiere al valor que el proponente cobrará por el servicio para desarrollar el objeto del proceso de Convocatoria incluido, el IVA y/o erogaciones que se pudieren llegar a presentar. Presentada la propuesta no se podrá modificar el precio o propuesta económica.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”

- La propuesta económica se deberá estructurar y presentar teniendo en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato a suscribirse, se consideran incluidos en la misma.
- En caso de discrepancias entre la propuesta económica original en físico y la presentada en formato digital, prevalecerá la original en físico.
- El valor del contrato será por el valor de la oferta económica del oferente seleccionado.
- El valor de la oferta no podrá superar el valor del presupuesto de la convocatoria so pena de rechazo de la misma.
- Teniendo en cuenta lo mencionado en este documento, el proponente deberá presentar una propuesta económica señalando de forma clara y precisa el valor del objeto de la contratación.

6. Obligaciones:

I. LOGÍSTICA:

Asignar un coordinador general logístico, quien debe mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato designado por FINDETER, para acordar las condiciones específicas del servicio en cada uno de los lugares en los cuales se desarrollarán los talleres.

II. SUMINISTRO DE ALIMENTOS:

- A. Suministrar refrigerio en la mañana, refrigerio en la tarde y almuerzo a los participantes de los talleres, en los lugares y fechas programadas, conforme con las especificaciones descritas en el presente documento, en los Términos de Referencia de la Convocatoria y en las condiciones acordadas con el supervisor del contrato designado por FINDETER, según la necesidad de cada taller. El suministro de alimentos incluirá el menaje requerido para cada una de las actividades a realizar, en cada uno de los talleres.
- B. Disponer permanentemente de una estación de agua y café para los participantes de los talleres, en los lugares y fechas programadas, y en las condiciones acordadas con el supervisor del contrato designado por Findeter, según la necesidad de cada taller. Para el desarrollo de esta actividad el contratista debe incluir el menaje necesario y requerido.

Todos los productos deben contar con total control de calidad, deben presentar apariencia, sabor, color y textura acorde con las características específicas ofrecidas. Los refrigerios y almuerzos deben tener una presentación higiénica y estar debidamente empacados, de forma individual.

- C. Asumir el costo total del transporte requerido para la entrega de los refrigerios, almuerzos y estación de café, en el lugar y fecha programada para cada taller.

III. PERSONAL DE SERVICIO:

- A. Concertar con el supervisor del contrato designado por FINDETER, el personal de servicio requerido para atender el suministro de alimentos, según las necesidades particulares de cada taller.
- B. Disponer de personal de servicio altamente calificado en atención al cliente, vestuario unificado que lo identifique, así como con los suministros e implementos necesarios para desarrollar sus actividades.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”

- C. Disponer como mínimo del siguiente personal de servicio:
- Un coordinador general logístico, el cual deberá supervisar la organización general de los talleres, el manejo de los tiempos y el control de su personal en la prestación del servicio.
 - Un mesero por cada 13 asistentes para servir el almuerzo.
 - Un mesero permanente atendiendo la estación de café.

 - Un mesero permanente para servir los refrigerios.

IV. INFORMES DE ACTIVIDADES:

- A. Presentar informes de actividades con soportes fotográficos de los talleres realizados, el cual deberá ser entregado con la respectiva factura.
- B. Entregar al supervisor del contrato designado por Findeter, los informes de actividades en las instalaciones de Findeter en la Calle 103 No. 19 – 20 Bogotá 5 piso – Jefatura de Mercadeo.

7. Presupuesto Estimado:

El presupuesto estimado para la ejecución del contrato de prestación de servicios que se derive de la presente convocatoria es hasta la suma de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/cte. (\$23.502.500,00) incluido IVA, costos, gastos transporte y alimentación, impuestos, tasas y demás, contribuciones a que hubiere lugar.

El valor del presupuesto estimado para el contrato incluye todos los gastos y costos necesarios para cumplir con el objeto, y demás tributos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo.

Con recursos provenientes del proyecto aprobado BPIN 2016-00005-0064, mediante Acuerdo No. 65 del 30 de agosto del 2017 del OCAD Región Centro Oriente. La incorporación de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, como capítulo independiente en el presupuesto de FINDETER, fue aprobado por la Junta Directiva de FINDETER de conformidad con la certificación de fecha 17 de noviembre de 2017 expedida por el Director de Contabilidad y Presupuesto (E).

Los Recursos se encuentran amparados con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1019, fecha de registro 16/01/2019, Unidad ejecutora 03-230001 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

8. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez aprobadas las garantías por parte de la Dirección de Contratación.

9. Forma de Pago:

El pago se realizará una vez se lleve a cabo cada taller, previa presentación de la factura por parte del contratista de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, del informe de actividades con soportes fotográficos, y de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato designado por Findeter, en la cual deberá constar la prestación del servicio conforme a las especificaciones descritas en el presente documento, en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, en el contrato derivado, y según las condiciones concertadas entre el contratista y el supervisor, para cada taller.

Para el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme con lo establecido en la ley.

10. Requisitos Habilitantes:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. VDT-PS-004-2019.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”

10.1. Requisitos Habilitantes Jurídicos:

El oferente deberá presentar junto con su propuesta los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal. En caso de persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en el cual se acredite que ha sido registrada por lo menos con cinco (5) años de antelación a la fecha de apertura de la presente Convocatoria y su término de duración no será inferior a la duración del contrato y un año más; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes con relación a la fecha de presentación de la propuesta.
- Fotocopia del RUT actualizado.
- Cédula de Ciudadanía o su equivalente: El proponente deberá allegar copia legible de la Cédula de Ciudadanía por ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.
- Certificado de antecedentes judiciales y contravenciones, fiscales y disciplinarios: FINDETER verificará en la base de datos correspondiente que el Oferente no se encuentre incurso en causal de inhabilidad. El Oferente podrá adjuntar los certificados en mención.

10.2. Requisitos Habilitantes Técnicos:

Para habilitar la propuesta se verificará si el proponente cumple con los siguientes criterios de experiencia mínima exigida:

Experiencia específica del proponente:

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de actividades relacionadas con el Servicio de Catering, Servicios logísticos en talleres académicos, mesas de trabajo técnicas o eventos similares, mediante la presentación de una (01) certificación de un (01) contrato celebrado y ejecutado previamente a la fecha de cierre de la convocatoria.

11. Criterios de selección:

EVALUACIÓN Y PUNTAJE	Evaluación Menor Precio	60 PUNTOS
	Evaluación Experiencia	40 PUNTOS
	TOTAL	100 PUNTOS

11.1. Evaluación Menor Precio (60 puntos)

Se otorgarán 60 puntos a la propuesta que presente el menor precio, las demás propuestas se calificarán con una regla de tres simple inversa. El valor que se tendrá en cuenta para efectos comparativos de la oferta económica es el valor antes de IVA.

11.2. Evaluación Experiencia (40 puntos)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”

Se otorgarán hasta 40 puntos, al proponente que presente certificaciones, suscritas por el funcionario competente en cada entidad, en donde se acredite la experiencia específica en la ejecución de actividades relacionadas con el Servicio de Catering y Servicios logísticos en talleres académicos, mesas de trabajo técnicas o eventos similares, en la Región Nororiental del país, celebrado y ejecutado después del 1 de enero de 2014.

Los contratos incluidos en la certificación deberán estar ejecutados 100% y ser adicionales a la presentada para acreditar la experiencia mínima habilitante. El puntaje será otorgado de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
DOS (2) CERTIFICACIONES	40 PUNTOS
UNA (1) CERTIFICACIÓN	20 PUNTOS

12. Desempate:

En caso de PROPONENTES que empaten en el total de puntos, se seleccionará al que haya obtenido el mayor puntaje en las evaluaciones que a continuación se enumeran, en orden descendente y excluyente:

- Se adjudicará la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Tratándose de oferentes plurales conformados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para efectos de la presente Convocatoria se considerará como proponente de bienes o servicios nacionales aquel que cuente con una participación de personas naturales o jurídicas nacionales mayor al 50% de conformidad con lo establecido en el documento de constitución.
- Si persiste el empate se hará un sorteo mediante balotas, en audiencia que se llevará a cabo el día, lugar y hora señalada para tal efecto que se establezca mediante aviso. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que elija la del número mayor.

NOTA: En caso de que un proponente no asista a la audiencia de sorteo, se solicitará a alguno de los participantes de la audiencia que tome la balota en su representación.

13. Forma de Presentación de las Propuestas:

Los proponentes deberán presentar en el lugar, y hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma su propuesta en medio escrito (físico), en dos (2) sobres cerrados, separados, identificados con el número de la convocatoria, contentivos de los documentos que hacen parte de la propuesta, de la siguiente manera:

Sobre No. 1: Propuesta Técnica:

Deberá contener los documentos soportes medio escrito (físico) e información establecidos en los presentes términos de referencia (incluye entre otros, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente de orden jurídico y técnico señalados en estos términos de referencia) y deberá estar marcado como Sobre Propuesta Técnica.

Debe presentarse medio escrito (físico) en original y dos (2) copias, debidamente foliados de manera consecutiva ascendente.

Sobre No. 2: Propuesta Económica y de Experiencia Específica Adicional del Proponente:

Deberá contener: 1) la propuesta económica y 2) la información de los Contratos que el proponente pretenda someter a

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”

calificación en medios físico y magnético.

Deberá presentarse medio escrito (físico) en original y dos (2) copias, debidamente foliados de manera consecutiva ascendente.

Nota: Cada uno de los contratos que el proponente pretenda hacer valer en la Etapa de Calificación, serán acreditados de la misma manera que fueron acreditados aquellos que fueron usados en la fase de habilitación.

Todos los documentos de la Propuesta: Técnica (Sobre N° 1) y Económica y de Experiencia (Sobre N° 2) deberán estar foliados (enumerados) de manera ascendente consecutiva, es decir, sin omitir ni repetir números, desde el primer hasta el último folio (hoja). No se debe foliar utilizando números con el suplemento A, B, C, ó bis, la foliación se realiza en la esquina superior derecha del documento según el sentido de lectura, de manera legible sin enmendaduras, usando lápiz de mina negra y blanda, tipo HB o B, o bolígrafo (esfero) de tinta negra insoluble.

Toda la documentación deberá estar almacenada en carpeta legajadora de archivo –en cartón, tamaño oficio- de 300 gramos o superior y sujetos con legajador elaborado con materiales plásticos libres de ácidos. Para dar cumplimiento a la Ley General de Archivo la documentación No se debe presentar en AZ, folder o carpetas plastificadas, anillados o velobinder.

14. Garantías:

El proponente seleccionado deberá constituir, una vez suscrita el contrato, una póliza a favor de **FINDETER** en formato para entidades públicas con régimen privado de contratación, con el cubrimiento de los siguientes amparos:

Tipificación del Riesgo / Amparo	Estimación del Riesgo	Vigencia
Cumplimiento del contrato.	20% del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio.	20% del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
De Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales.	20% del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	50% del valor total de contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato.

15. Análisis de los riesgos previsibles del futuro contrato - Matriz de Riesgos:

De acuerdo al proceso de la referencia, en la matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los términos de referencia y por lo tanto del contrato que se suscriba, se establece la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el proceso a adelantar. La matriz es resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de dichos riesgos.

Para el presente proceso contractual, entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Así las cosas, con respecto a la matriz, se deberán tener en cuenta lo siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. VDT-PS-004-2019.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”

- La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los términos de referencia y por lo tanto del contrato que se suscriba.
- Los proponentes declaran que para la preparación y presentación de su oferta conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la matriz.
- La estructura de matriz de riesgo previsible se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y lecciones aprendidas, retroalimentado por el equipo técnico y jurídico de FINDETER, en el marco de la estrategia de asistencia técnica - gestión del conocimiento de Findeter.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”

- En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales se entiende que ésta asume el 100% del riesgo.
- De acuerdo con lo anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos que se encuentren en cabeza de él, y, en consecuencia, la Contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.
- Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, deberán anunciarlo en la etapa de presentación de observaciones, para que sean evaluados, y de ser pertinentes, sean incorporados en la matriz referida. No será posible entonces alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieron ser previstos en la etapa precontractual con base en el conocimiento de la convocatoria, los documentos y estudios del proyecto, así como de su contexto, y que no hayan sido anunciados por el contratista en dicha etapa.
- Los mitigantes sugeridos al Contratista corresponden a tratamientos indicativos o sugeridos, sin perjuicio de que el Contratista pueda definir unos de mejor cobertura frente a la gestión de la probabilidad o impacto de los riesgos identificados.
- Consecuente con lo anterior, partiendo de la debida diligencia y con fundamento en el principio de la buena fe precontractual de que trata el artículo 863 del Código de Comercio, que debe tener el proponente al realizar su oferta, se entiende que todos los riesgos previsibles del contrato, fueron tenidos en cuenta al momento de elaborar su propuesta.

16. Supervisión:

FINDETER ejercerá control sobre la calidad y cumplimiento del servicio objeto del contrato a través del **Jefe de Mercadeo** o quien éste designe mediante comunicación escrita. Sus responsabilidades se encuentran señaladas en la Política de Contratación de Servicios para terceros, y el Manual de Supervisión e Interventoría CON-MA-001 - V 1.

17. Causales de Rechazo:

Serán causales de rechazo las siguientes:

- Cuando la propuesta sea presentada fuera del término.
- Cuando la propuesta no contenga el objeto y plazo, o estos sean indeterminados.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en los Términos de Referencia.
- Cuando en el mismo proceso contractual, se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona. Se entiende igualmente que el proponente presenta varias propuestas cuando cualquiera de los miembros de sus órganos sociales de administración, coincide con los miembros principal o suplente de la junta directiva o de representación legal de otro proponente, caso en el cual se rechazarán todas ellas.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de Referencia o que no sean aportados en el plazo requerido por la Entidad.
- Cuando la propuesta o demás documentos requeridos, contengan información inexacta que induzca a error a la Entidad.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER"

- Cuando la propuesta se presente en forma parcial o no cumpla con la totalidad de los Requerimientos técnicos establecidos en el numeral 6 *Obligaciones* de los presentes términos de referencia.
- Cuando se presente en idioma diferente al castellano y no se encuentre traducida por autoridad competente, a excepción de manuales y/o catálogos que podrán ser presentados en idioma inglés o español.
- Cuando no allegue la información solicitada por FINDETER en el plazo establecido, con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta.
- Si verificado por parte de FINDETER que la empresa o el representante legal o la persona natural seleccionado se encuentra incluido en listas restrictivas, será rechazada la propuesta.
- Cuando el proponente o su representante legal se encuentra incluido dentro del Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Cuando se presenten propuestas condicionadas o que modifiquen lo establecido mediante los presentes Términos de Referencia.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto total estimado para la contratación.
- Cuando la propuesta no contenga el valor o éste sea indeterminado.
- Cuando la propuesta económica sea inferior al 70% del Presupuesto Estimado.
- Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera que no esté legalmente constituida en Colombia.
- Cuando se presenten alguna de las causales expresamente señaladas en los presentes Términos de Referencia.
- Si el proponente se encuentre reportado en Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC será causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en artículo 183 del código nacional de policía y convivencia.

18. Suspensión y/o Terminación del Proceso de Convocatoria:

Se podrá suspender el proceso de Convocatoria, cuando por razones de utilidad o conveniencia para la Entidad.

Asimismo, la Entidad podrá dar terminación a la convocatoria, cuando no sea procedente continuar con el proceso de contratación en razón a circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, o de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros, determinación que deberá ser debidamente justificada.

19. Indemnidad:

El Contratista se obliga a indemnizar a FINDETER con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a FINDETER de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a FINDETER por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la FINDETER contra cualquier demanda instaurada incluyendo todos los costos, gastos y honorarios de abogado.

PARÁGRAFO: Si durante la vigencia del contrato o con posterioridad se presentaren reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra FINDETER, ésta podrá llamar en garantía a el Contratista o vincularlo bajo cualquier otra figura procesal que resulte aplicable a su defensa, y/o acordar con este último la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses de ambos. En caso de que FINDETER resultare condenada por actos u omisiones imputables a el Contratista durante la ejecución del contrato, éste asumirá los costos de la condena y las costas del proceso.

20. Liquidación:

El contrato que se suscriba producto del presente proceso de contratación se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación o de acuerdo con lo pactado en el contrato.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. VDT-PS-004-2019.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación de los Términos de Referencia, Estudios Previo, Anexos, y demás documentos asociados al proceso.	El 04 de junio de 2019.
Recepción de Observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Hasta el 06 de junio de 2019. Hora: 05:00 pm Correo Electrónico: tercerosfindeter@findeter.gov.co
Publicación del informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia y anexos, o constancia de no presentación de observaciones.	El 07 de junio de 2019.
Cierre - Plazo máximo de presentación de oferta (Sobre No. 1 y 2), y Apertura de Sobre No. 1 y 2.	El 11 de junio de 2019. Hora: 05:00 p.m. Lugar: Correspondencia Findeter Calle 103 No. 19 - 20, Bogotá D.C.
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.	Hasta el 13 de junio de 2019.
Plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.	Hasta el 14 de junio de 2019.
Publicación del Informe de Evaluación y Calificación de la Propuesta Económica.	El 18 de junio de 2019.
Publicación del Acta de selección del Contratista o de declaratoria desierta.	Hasta el 20 de junio de 2019.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”

**FORMATO 1
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA**

OBJETO:						
PROPONENTE:						
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA PROPUESTA						
CONT. NO.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN.
1						
2						
3						

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 2: Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.

Nota 3: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos al máximo requerido, serán objeto de verificación el contrato relacionado en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los Términos de Referencia.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. VDT-PS-004-2019.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER"

FORMATO 1A

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA CALIFICACIÓN ADICIONAL DE LA PROPUESTA

OBJETO:						
PROPONENTE:						
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA CALIFICAR LA PROPUESTA						
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
1						
2						
3						

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que se requieran y que respaldan lo antes consignado.

Nota 1: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos con los que se pretende cumplir los requisitos de experiencia adicional. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia adicional requerida, ya que no serán tenidos en cuenta.

Nota 2: Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. VDT-PS-004-2019.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA TERCERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA III – FORMULACIÓN, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”

**FORMATO 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

Presente su propuesta económica en pesos Colombianos incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

Nombre del Proponente	
Descripción	
Propuesta Económica	\$
IVA (19%)	\$
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$

NOTA: Todos los valores de la propuesta deberán estar ajustados al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo esté, redondeándolo por exceso o por defecto al peso.

El valor de la oferta no podrá ser superior al valor del presupuesto de la convocatoria, ni inferior al 70% del valor del mismo, so pena de rechazo.